



Teléfonos: (507) 527-9840 / (507) 527-9867 - Fax: (507) 527-9046

Correo electrónico: [prensa@presidencia.gob.pa](mailto:prensa@presidencia.gob.pa)

## **CONSEJO DE GABINETE**

*Proyecto de Ley que modifica la Ley 40 de 26 de agosto de 1999, sobre el Régimen Especial de responsabilidad penal para la adolescencia.*

El ministro de Gobierno y Justicia, José Raúl Mulino presentó ante el Consejo de Gabinete las modificaciones a la Ley 40 sobre el régimen especial de responsabilidad penal para la adolescencia, cumpliendo con el mandato dado en la primera reunión del Gabinete celebrado en Las Garzas de Pacora, el pasado 2 de julio.

Una comisión técnica presidida por el Ministerio de Gobierno y Justicia y, conformada por el ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio Público y Órgano Judicial, tuvieron la responsabilidad de estudiar y proponer esta reforma a la ley.

Se estudió el tema de las conductas asumidas por los adolescentes, relacionadas con la ejecución de delitos graves, como lo son homicidios, tráfico de drogas, violencia sexual, pandillerismo, posesión y comercio de armas de fuego, en aumento exponencial en los últimos años que ha provocado el clamor de la sociedad de reclamar a las autoridades la promoción de leyes que se adecuen a la realidad actual.

Se valoró la reincidencia y la edad en que los menores adolescentes se integraban a las pandillas y evidenciaban conductas que infringían la ley penal en general.

Se amplió el ámbito subjetivo de aplicación de la ley de adolescentes a todas las personas que hayan cumplido los doce años y no hayan cumplido dieciocho años de edad, se amplió el derecho a la confidencialidad a la Unidad Especial de Adolescencia de la Policía Nacional, entendiendo que dicha entidad debe participar en una red de información de los menores que estén involucrados en delitos.

En el caso de los menores de doce años y que no hayan cumplido quince años al momento en que se tome la primera declaración, deben estar presentes sus padres, tutor, guardador o representante.

El Comité Técnico está de acuerdo con que el Gobierno en general debe promover la protección de la familia y de los niños, involucrando de manera positiva a los padres, tutores o responsables del cuidado de los menores y establecer programas de sensibilización, formación adecuada y sistemática de



Teléfonos: (507) 527-9840 / (507) 527-9867 - Fax: (507) 527-9046

Correo electrónico: [prensa@presidencia.gob.pa](mailto:prensa@presidencia.gob.pa)

los grupos de profesionales que trabajan con los menores de edad, en particular, los jueces, abogados, agentes del orden público, profesionales de la salud, docentes, asistentes sociales, personal que trabaja en las instituciones de atención del menor, agentes de policía y funcionarios de las administraciones en general.

Este proyecto será presentado ante la Asamblea Nacional por el Ministro de Gobierno y Justicia, José Raúl Mulino.

***Proyecto de Ley que modifica artículos de la Ley 63 de 28 de agosto de 2008, que adopta el Código Procesal Penal.***

La propuesta busca posponer la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio, al 2 de septiembre de 2011 como fecha de inicio para la aplicación específicamente en el Segundo Distrito judicial, que comprende los circuitos judiciales de Coclé y Veraguas y, así, sucesivamente hasta el 2014, cuando tendrá aplicación en el distrito de Panamá.

Este proyecto de ley establece que el Código tendrá aplicación especial según las siguientes reglas:

Desde el 2 de septiembre de 2011, se aplicará únicamente a los hechos que ocurran dentro del segundo distrito judicial y en sus respectivos circuitos judiciales.

Desde el 2 de septiembre de 2012, se aplicará a los hechos que ocurran dentro del cuarto distrito judicial y en sus respectivos circuitos judiciales.

Desde el 2 de septiembre de 2013, se aplicará a los hechos que ocurran dentro del tercer distrito judicial y en sus respectivos circuitos judiciales.

Desde el 2 de septiembre de 2014, se aplicará a los hechos que ocurran dentro del primer distrito judicial y en sus respectivos circuitos judiciales.

Los nuevos términos consagrados en este Proyecto de ley son los adecuados para completar las tareas pendientes que demanda la administración de justicia en aras de garantizar la efectiva aplicación de la ley. La aplicación del nuevo Proceso Penal Acusatorio debe ser considerado como un sistema en el cual cada una de las instituciones debe participar en conjunto con los demás entes relacionados con la ejecución y aplicación del proceso, la Secretaría Técnica de Pacto de Estado por la Justicia solicitó que se rindiera un informe de ejecución presupuestaria, con términos de tiempo, lo que conllevó a que la nueva administración se replanteara la extensión de la entrada en vigencia del nuevo sistema.



Teléfonos: (507) 527-9840 / (507) 527-9867 - Fax: (507) 527-9046

Correo electrónico: [prensa@presidencia.gob.pa](mailto:prensa@presidencia.gob.pa)

El Consejo de Gabinete autorizó al Ministro de Gobierno y Justicia, José Raúl Mulino a presentar el proyecto de ley.

### **Aprueban puesta en marcha del Sistema de Gestión de Salud Pública**

El Consejo de Gabinete aprobó la puesta en marcha del plan piloto del Sistema de Gestión de Salud Pública, el cual busca eliminar las filas, agilizar las citas y establecer un registro médico electrónico.

En esta primera etapa, se ordenó al Ministerio de Salud, la instalación de una solución tecnológica en las policlínicas de Bethania de la Caja de Seguro Social y en la Policlínica de Salud de Juan Díaz del Ministerio de Salud. A más tardar el 10 de octubre deberá estar instalado el sistema de citas y registro médico electrónico.

### **Resoluciones de Gabinete Ministerio de Salud**

El Consejo de Gabinete otorgó el concepto favorable a la adenda No. 3 al contrato No COSBP\_02-2006 celebrarse entre el Ministerio de Salud y la empresa Constructora Urbana (CUSA) para la construcción de las Colectoras de Río Abajo y Monte Oscuro por un monto de un millón 892 mil 633 balboas con 75 centavos, y se extiende el tiempo de ejecución de este contrato.

### **MEF**

El Consejo de Gabinete también autoriza un crédito adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2009 con asignación a favor del Ministerio de Obras Públicas hasta por la suma de 10 millones 400 mil balboas. Este crédito contó con la opinión favorable previa del Consejo Económico Nacional (CENA), según la nota No. 056 de 17 de agosto de 2009.

### **OBRAS PÚBLICAS**

El Consejo de Gabinete autorizó al Ministro de Obras Públicas en representación del Estado a negociar una adenda al contrato No. AL 1-144-07 para los estudios, diseños, construcción, mantenimiento y financiamiento de la Cinta Costera y Nueva Viabilidad en la provincia de Panamá. El objetivo es analizar la posible extensión de la Cinta Costera.

### **Presentan programa de firma digital**

El ministro de Comercio e Industrias, Roberto Henríquez, presentó en la noche de este martes al mandatario Ricardo Martinelli tres resoluciones relacionadas con la puesta en marcha del programa de firma digital para el Estado.



Teléfonos: (507) 527-9840 / (507) 527-9867 - Fax: (507) 527-9046

Correo electrónico: [prensa@presidencia.gob.pa](mailto:prensa@presidencia.gob.pa)

Al recibir la propuesta, el presidente Martinelli expreso su satisfacción por el avance que se ha logrado. "Me da mucho gusto que estemos avanzando en un tema tan importante como la firma electrónica a nivel público, lo que nos coloca dentro de un selecto grupo de países que camina hacia la sociedad de la información", dijo el Presidente, quien felicitó por el trabajo realizado al personal del Ministerio de Comercio e Industria y de la Secretaría de Innovación.

**Ciudad de Panamá, martes 18 de agosto de 2009.**